

Departamento de Servicios Sociales de Carolina del Sur
**PROYECTO DE SOLICITUD COMBINADA DE CAROLINA DEL SUR (SCCAP)
DERECHOS Y RESPONSABILIDADES**

DECLARACIÓN DE PRIVACIDAD

Las leyes y regulaciones federales y estatales limitan el uso de información confidencial sobre los solicitantes y receptores de programas de asistencia económica y médica a fines directamente relacionados con estos programas.

NÚMERO DE SEGURO SOCIAL

Los números de seguro social se usarán para propósitos de verificación de identidad para evitar la participación duplicada y para facilitar la realización de cambios masivos. También se usarán para hacer comparaciones por computadora y en revisiones de programas o auditorías para asegurar que los solicitantes llenen los requisitos para recibir ayuda.

La Ley Pública 97-98 que rige el Programa de Asistencia Nutricional Complementaria (SNAP) requiere que para poder participar en SNAP y recibir beneficios se deba presentar un número de seguro social (SSN) o solicitar un número de seguro social para cada persona que está solicitando beneficios.

La información obtenida puede afectar su elegibilidad y su nivel de beneficios. Dar información incorrecta o falsa podrá resultar en acciones legales penales o civiles o en reclamos administrativos por la participación fraudulenta en SNAP.

ADVERTENCIA SOBRE SANCIONES

Ser declarado culpable de comprar o vender armas de fuego, municiones o explosivos con los beneficios de SNAP resultará en la descalificación permanente del programa SNAP.

Ser declarado culpable de comprar o vender drogas ilegales con los beneficios de SNAP resultará en un periodo de descalificación de 12 meses por la primera infracción y en la descalificación permanente por la segunda infracción.

- **No** dé información falsa, incorrecta o incompleta.
- **No** intercambie, venda o altere los beneficios de SNAP o la tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios (tarjeta EBT).
- **No** compre artículos indebidos, como bebidas alcohólicas o tabaco, con sus beneficios de SNAP.
- **No** use su tarjeta EBT para pagar comida cargada a una cuenta de crédito.
- **No** use la tarjeta EBT o los beneficios de SNAP de otras personas.

La violación intencional de cualquiera de estas reglas puede resultar en la posibilidad de que usted sea descalificado para recibir beneficios de SNAP por un periodo que va desde un año hasta permanentemente y que le impongan una multa de hasta \$250,000 o que sea encarcelado por un periodo de hasta veinte años, o ambas sanciones por violaciones de \$5,000 o más. Además, estaría sujeto a ser procesado de conformidad a otras leyes federales y estatales aplicables. Un tribunal también puede excluir a un individuo del programa por un periodo adicional de 18 meses. Si usted recibe beneficios de SNAP, todas y cada una de sus declaraciones por escrito u orales están sujetas a investigación. Sus beneficios de SNAP pueden ser cancelados si usted no coopera en la investigación.

CAMBIOS

- Usted debe reportar todos los cambios a la oficina del Seguro Social de acuerdo a los requisitos de dicha oficina. El no hacerlo se considera un acto de ocultar información y permitirá al Departamento recobrar cualquier beneficio pagado por error.
- Usted debe reportar al Departamento cuando gane premios de apuestas o lotería iguales o mayores a \$3500 en un solo juego antes de impuestos u otras retenciones. Este cambio debe ser reportado para el décimo día del mes siguiente al cambio.

Si necesita asistencia adicional, o si necesita información sobre como presentar una queja o solicitar una audiencia imparcial, usted puede llamar al número sin cargos de SCCAP al 1-800-898-0055.

Esta institución es una que provee igualdad de oportunidades.

Declaración de No-Discriminación

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA.

Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o con discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] llamando al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas.

Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA, (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ocio.usda.gov/sites/default/files/docs/2012/Spanish_Form_508_Compliant_6_8_12_0.pdf. y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

Usted también puede presentar una queja de discriminación comunicándose con el DSS. Escriba a: DSS Office of Civil Rights, P.O. Box 1520, Columbia, SC 29202-1520; o llame al (800) 311-7220 o al (803) 898-8080 o TDD: (800) 311-7219.